

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas y veinte minutos del día Dos de Diciembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 18 de Noviembre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1331 en la cual se requiere la siguiente información:

Estadísticas de personas con Psoriasis y artritis psoriasica en Hospital Rosales, Hospital de niños Benjamín Bloom años 2016-2018

Cuadro basico de medicamentos para Psoriasis y Artritis Psoriasica en Hospital Rosales y Hospital de niños Benjamín Bloom

Protocolo de atencion para personas con Psoriasis y Artritis Psoriasica en Hospital Rosales y Hospital de niños Benjamín Bloom

Guía clínica para Psoriasis de Hospital de niños Benjamín Bloom y Hospital Rosales

Protocolo de atención para personas con Psoriasis de Hospital de niños Benjamín Bloom y Hospital Rosales

**Fundamento y respuesta a solicitud.**

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a las Direcciones de los Hospitales Bloom y Rosales, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

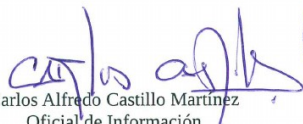
Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, se remitirá por correo electrónico.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123